

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

**TERCER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Derechos Humanos**  
*Entrevista a Candidatos para Consejeros*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICAS**

**Salón Heberto Castillo**

**02 de febrero de 2012**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Muy buenas tardes a todas, a todos, muchas gracias por su asistencia, damos inicio a la vigésimo novena reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, este día 2 de febrero del 2012.

Solicito a la Secretaría pudiera pasar lista de asistencia, tomando inconsideración la justificación que nos envía la diputada Maricela Contreras, para señalar su inasistencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-**Se procede a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes: el Presidente de la Comisión, diputado David Razú Aznar y el de la voz, Carlo Pizano Salinas, Secretario. Teniendo también además de la justificación ya mencionada, también la justificación de la diputada Lía Limón García.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado.

Si bien no tenemos quórum legal, yo quisiera señalar para que conste en actas y consultar a la Secretaría si está de acuerdo en la aplicación del artículo 26 del

Reglamento Interior de Comisiones de esta Asamblea, que indica que en las reuniones de trabajo en las que se trate de desahogar una comparecencia o de escuchar planteamientos específicos, puede realizarse dado que no hay ningún tipo de votación, puede realizarse la sesión sin el quórum requerido. ¿Está usted de acuerdo, Secretario?

**EL C. SECRETARIO.-** De acuerdo, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Siendo ese el caso, comenzamos con esta vigésimo novena sesión y solicitaría en primer lugar al diputado Secretario, diera lectura a la orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Entrevistas con los aspirantes al cargo de Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 4.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Es de aprobarse, Secretario?

Igualmente. Se aprueba entonces este orden del día y daríamos comienzo entonces con las entrevistas, siendo en primer lugar el caso del aspirante Armando Hernández Cruz.

No sé si el aspirante tenga conocimiento del formato específico para la reunión. De cualquier forma yo quisiera para actas, señalarlo, no sin antes hacer algunos comentarios sobre el perfil del aspirante doctor Armando Hernández Cruz, quien es licenciado en Derecho, de la Facultad de Derecho de la Universidad con un promedio de 10, felicidades, y tiene los reconocimientos, la Medalla al Mérito Estudiantil “Doctor Eduardo García Maynez”, así como la Medalla “Gabino Barreda”.

Tiene estudios de postgrado, una especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Tiene el doctorado en Derecho de la División de Estudios de Postgrado también de la Facultad; tiene una especialidad en Derechos Humanos, también de esa misma facultad; una maestría en Derecho de esa misma Facultad, y una especialización en Derecho Constitucional, en Salamanca, España, del año de 2008.

Se ha desempeñado, en su actividad laboral, en distintos espacios del servicio público y ha desarrollado amplia, tanto en el ámbito Ejecutivo como Legislativo, y ha desarrollado amplia experiencia en el litigio de asuntos de carácter civil, familiar y administrativo, así como en juicio de amparo desde 1995 y hasta la fecha.

Igualmente ha sido catedrático en la facultad de derecho de la Universidad en diversas asignaturas a nivel licenciatura y postgrado desde 1995 a la fecha, ha impartido cursos y conferencias sociales sobre temas de derechos humanos en diversas instituciones.

Cuenta con la publicación de derechos humanos, democracia y desarrollo, publicada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en 2007, así como con los derechos económicos, sociales y culturales y su justiciabilidad en el derecho mexicano, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM del 2010; ha participado también como ponente y participante en distintas actividades académicas internacionales y ha sido integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el periodo que abarcó de 2005 a 2008, designado por esta misma Asamblea.

Existen desde luego más elementos que comentar, pero creo que eso basta para actas, en el expediente desde luego consta el acta, el currículum completo.

Quisiera hacer un breve recordatorio del formato para el doctor Hernández, hay una exposición libre de hasta 10 minutos.

Después preguntas y respuestas por los diputados que así deseen hacerlo, con una duración máxima 2 minutos por cada pregunta y 3 minutos por cada respuesta y con eso concluiría la entrevista.

¿Alguna duda, doctor? Es suyo el micrófono. Le solicito a la Secretaría tome el tiempo correspondiente.

**EL C. DR. ARMANDO HERNANDEZ CRUZ.-** Muchas gracias, diputado Carlo Pizano, diputado David Razú, muy contento de estar aquí con ustedes el día de hoy, de la oportunidad que me dan para participar en este proceso, poder exponer algunas ideas generales sobre las cuestiones que tienen que ver con el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

También agradecer a las Organizaciones Sociales que se tomaron la molestia de hacer la propuesta sobre mi persona en relación a este espacio en el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Me parece que es importante que estas organizaciones tengan fe y crean en la posibilidad de que una persona sin apoyo específico, sin ningún interés más que el de poder potencializar el trabajo social, tenga la oportunidad de estar aquí con ustedes, eso me parece a mí que es fundamental, que no se debe de perder de vista, que como lo dicen los comerciales del IFE, lo que hace grande al país es la participación de la gente, y en eso estamos.

Nuestro trabajo académico y social de muchos años en el tema de los derechos humanos nos ha permitido ya en 2005 participar en un proceso familiar del que tuvimos éxito a final de cuenta y no me parece que sea un éxito personal, sino un éxito de esas asociaciones que creen y siguen creyendo que es necesario abrir canales de comunicación, porque tenemos una problemática en relación a este trabajo social que venimos desarrollando, es un trabajo que se ve limitado en muchos aspectos, porque no se abren puertas, porque no se tienen canales adecuados de comunicación.

La ocasión que tuve de participar en el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos me permitió ser un puente, un canal de comunicación, sobre todo y tengo que decirlo, con aquellas organizaciones que no son las consentidas, porque la Comisión de Derechos Humanos trabaja mucho con organizaciones y me parece fundamental, me parece muy bueno, tiene un área muy específica que hace un buen trabajo con las organizaciones sociales, pero no todas tienen canales de comunicación adecuados.

La posibilidad, la oportunidad para mí de llegar al Consejo de la Comisión no representaría un interés de carácter personal, es un cargo honorífico sin duda un honor personal y profesional, pero es un espacio que permite esa

interacción, es abrirle puertas a las otras organizaciones que por diversas razones yo no quiero señalar ahí cuestiones de preferencia ni mucho menos, simplemente son cuestiones coyunturales que no permiten que todas las organizaciones tengan un espacio. En aquella ocasión esto me permitió a mí abrir ese trabajo social.

Creo que es importante el trabajo académico que los 4 candidatos en este caso al Consejo de la Comisión hemos desarrollado nuestras distintas trincheras, parece que es fundamental, no podemos dejar de reconocer el prestigio que tiene el doctor Carbonell por ejemplo, en muchos de los temas de Derechos Humanos es una persona que además se ha preocupado por acercar no sólo en sus libros, sino por la vía de las redes sociales, en el Twitter, información que permita tener ese contacto.

Creo que aquí la parte que quiero resaltar de mi perfil profesional es el trabajo social, es decir, el estar junto con organizaciones civiles, organizaciones no gubernamentales en el territorio, en distintas delegaciones, particularmente en el Poniente de la Ciudad, lo que es Álvaro Obregón y Cuajimalpa, hemos desarrollado ya de muchos años una serie de actividades sociales, temas de capacitación, trabajo con jóvenes, particularmente grupos vulnerables y lo que yo quisiera hacer en el caso de que esta Comisión tenga a bien considerar mi perfil para el cargo de Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es primero abrir ese canal de comunicación a otras adicionalmente a la que ya trabaja la Comisión de Derechos Humanos; en segundo lugar, abrir líneas de trabajo que a la Comisión le hacen falta, es decir, a mí me parece que el trabajo de la Comisión es bastante buena.

Yo tengo que confesar que incluso yo veía la Comisión de Derechos Humanos distinto desde afuera que cuando tuve la oportunidad de ser consejero. Creo que su trabajo es muy bueno, creo que el trabajo del maestro Emilio Álvarez Icaza fue en un sentido importante, creo que potencializó la situación del respeto que se tiene a la institución, creo que el trabajo del doctor González Placencia también ha ido en ese sentido, ha tenido impacto social, ha tenido un impacto importante, que no debemos dejar de reconocer, pero también hay que reconocer que hay líneas de trabajo que se pueden abrir adicionalmente a las que ya se tienen, es decir, me parece que incluso cada integrante del Consejo

a veces trae sus propias preocupaciones, sus propias temáticas y que van haciendo una gama más amplia en el espectro de actividades de la Comisión de Derechos Humanos.

A mí me parece que temas como la parte preventiva de derechos humanos, es decir, hay un área de educación en derechos humanos que me parece que tiene un trabajo muy importante, un área de capacitación, pero se ha quedado en actividades como promoción y difusión de los derechos humanos y creo que falta llegar a un aspecto adicional que tiene que ver con la sensibilización en derechos humanos con la educación y la cultura de los derechos humanos, que pasan del modelo formal de exposición al modelo vivencial, la transmisión de los valores que encarnan los derechos humanos no basta con dar cursos de capacitación, se tienen que establecer, implementar medidas de sensibilización que nos lleven al modelo vivencial, que trasladen, sobre todo desde los jóvenes, desde los más jóvenes, porque los derechos humanos no se pueden transmitir solos desde el punto de vista racional, sino emocional, es decir, involucran pasión, involucran corazón, involucran una serie de cosas que van más allá de una mera capacitación.

Una de las líneas de actividad, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos establece que es facultad del Consejo proponer políticas públicas a la Comisión para que esta a su vez la transversalice con las distintas áreas del Gobierno del Distrito Federal, y yo me enfocaría mucho al tema de la educación, a la parte preventiva de los derechos humanos, creo que es muy importante.

En cuanto a la parte digamos ya del sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos, creo que lo que le falta a nuestra comisión en el Distrito Federal, tiene que ver con los derechos conectivos, los derechos económicos, sociales y culturales.

Yo he tenido la oportunidad ya desde hace muchos años de trabajar cuestiones de organizaciones civiles dedicadas a temas de vivienda, temas de ecología, me parece que el tema de vivienda por ejemplo está muy desprestigiado, lo han utilizado organizaciones civiles para muchas cosas, sin embargo es un derecho humano y como derecho humano me parece que son de esos, precisamente que escribí, que me hizo favor de publicar el Instituto de

Investigaciones Jurídicas, se refiere a eso, a la necesidad de hacerlos justiciables.

En ese sentido, creo que otra de las tareas fundamentales que tiene al frente la Comisión, va a ser la implementación de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, publicadas en junio del año pasado y las de amparo también.

Como litigante en materia de amparo, creo que toda mi vida he sido un abogado encargado de protección de derechos humanos, por la vía jurisdiccional y no jurisdiccional, y creo que ahorita la comisión va a tener un gran trabajo en ayudarle a los órganos de justicia y a la comunidad en general al Distrito Federal, a interiorizar esa reforma y a echar a andar nuevos modelos y nuevos paradigmas que tienen que ver con los derechos humanos y su protección en el Distrito Federal.

Por otro lado, me parece también algo fundamental que con la reforma se hace mucho más importante, mucho más notorio el tema de los tratados en derechos humanos.

Los abogados en el Distrito Federal no tenemos una cultura jurídica de invocar tratados, de exigir la protección de los derechos contenidos en los tratados y esto ha reducido el espacio de actuación y el ámbito de protección de estos derechos en la práctica, si los abogados, si las autoridades del Distrito Federal supieran que además de invocar la constitución y las leyes en sus escritos, resoluciones y sentencias es necesario que incorporen los tratados, a mí me ha pasado alguna cosa curiosa, cuando en una demanda de orden familiar se invoca la declaración de los derechos de los menores, la verdad es que los Jueces no le hacen caso, no toman en cuenta como si parte de la fundación de sus resoluciones, es un asunto que tiene que ver con nuestra cultura jurídica.

Yo estoy seguro que dentro de unos cuantos años, 10, 15 años a más tardar, vamos a incorporar los tratados en el subconsciente colectivo de todos los abogados litigantes, jueces y autoridades y se van a fundamentar soluciones, escritos y sentencias con tratados, pero nos toca a muchos de nosotros, la los que somos académicos y activistas sociales hacer esa labor, difundir la parte de los tratados, de los derechos humanos, es una labor que venimos

haciendo, y yo insisto, bueno además de agradecer nuevamente la verdad la atención, la consideración hacia mi persona y el tiempo que ustedes me han permitido y me han regalado para esta breve exposición, pues la oportunidad que yo les decía que para mí se abre en esta ocasión, es poder potencializar un trabajo social, darle una caja de resonancia en la propia Comisión, no para su servidor, para una serie de organizaciones sociales que necesitan tener canales de comunicación y un conducto por donde su trabajo llegue a los fines para los que estas instituciones han sido creadas.

Yo agradezco mucho su tiempo, creo que ya son los 10 minutos y quedo a sus órdenes.

**EL C. PRESIDENTE.**- Muchas gracias, doctor, por su exposición.

Pasaríamos entonces a la ronda de preguntas y respuestas. Le cedería yo el uso de la palabra al diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.**- Gracias, Presidente.

Doctor, muy buenas tardes. Yo tengo dos preguntas. Revisando el proceso para la renovación del Instituto de Transparencia del Distrito Federal, está usted también conteniendo en ese proceso, una de mis preguntas sería: ¿Por qué en los dos procesos al mismo tiempo?

Segundo. Me gustaría un breve diagnóstico sobre la situación de aquellos derechos humanos menos vigentes en la Ciudad de México.

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. DR. ARMANDO HERNANDEZ CRUZ.**- Al contrario, diputado, muchas gracias por las preguntas.

En el primer caso, el asunto de la Comisión de Derechos Humanos, esta propuesta que hicieron a las organizaciones civiles y que yo les agradecí, me llamaba mucho la atención la manera en que ellos tenían de plantearlo, es decir, me decían, “creemos que hay que participar”, ellos consideran o quienes me lo propusieron así, me decían, “sabemos que hay propuestas de alguna manera específicamente apoyadas o que tienen mayor cercanía con la Comisión de Derechos Humanos en la actualidad, y aún así creemos que se debe participar en este proceso”.

En mi labor ya académica y social de muchos años sobre los temas de derechos humanos, una de las líneas de investigación, dos de las líneas de investigaciones que estoy trabajando actualmente tienen que ver con protección de datos personales, transparencia, acceso a la información y las características de ética en el servicio público.

La otra es la de educación para la paz, solución pacífica de conflictos, no violencia y todo esto en el ámbito de los derechos humanos, me parece que el tema de transparencia y de protección de derechos humanos, de datos personales, son temas de derechos humanos, me parece que no son cosas ajenas, es decir, un investigador o un académico no puede abrir varias líneas de investigación, y además que estas sean totalmente diametralmente opuestas. En realidad yo empecé con constitucionalista y como constitucionalista terminé siendo un especialista en derechos humanos, estudié la especialidad de constitucional, luego el doctorado, y después de haber hecho el doctorado, hice la especialidad en derechos humanos por esa preocupación específica como lupa en un tema muy particular, aunque digo como lupa, pero los derechos humanos es una cosa muy amplia y que abarca muchas cosas.

Yo agradecí mucho la propuesta, yo en alguna ocasión comentaba ya fui consejero de la Comisión de Derechos Humanos y creo que en ese sentido pudiera llegar a ser útil para la posibilidad de abrir canales de comunicación con esta serie de organizaciones. En este caso y me parece que es razonable que yo haya aceptado la propuesta que me hicieron.

En el caso de la convocatoria para el Instituto de Transparencia, sí me parece que fue una cuestión que yo plantearía más como un interés personal, es decir, ahí sí un acto individual de decisión de voluntad me permitió hacer la solicitud ante la convocatoria específica, porque creo, estoy convencido de dos cosas; primero, que el tema de transparencia y protección de datos personales son temas de derechos humanos, y en segundo lugar, porque también estoy convencido que el ejercicio del servicio público, la ética profesional deben ser como una caja de cristal y me parece que en los principios y valores que encarnan los derechos humanos deben estar también involucrados y

contenidos en todos los temas que tienen que ver con transparencia en la ciudad.

Me parece entonces que la respuesta a la pregunta es son temas que me parecen estrictamente vinculados y en el segundo caso fue producto de una decisión personal y un trabajo profesional que he venido desarrollando en ese tema en particular que considero muy vinculado con los derechos humanos.

En el segundo punto, la segunda pregunta que tiene que ver con el diagnóstico de los derechos humanos en la ciudad, sobre todo aquellos que no están vigentes o en el sentido de su eficacia o en el sentido, digamos en el planteamiento del realismo sociológico que no se aterrizan o que no son eficaces en su goce y ejercicio, yo creo que son principalmente no sólo la comisión sino la ciudadanía en general, ubica mucho más a los derechos humanos como derecho individuales, las libertades individuales, la seguridad jurídica, porque atañe directamente al particular, al gobernado, pues éste inmediatamente se involucra en su propia defensa.

Los derechos colectivos como derechos difusos, medio ambiente, vivienda, protección de la salud, derecho a la cultura y una serie de derechos que son de una orden y una gama muy amplia, creo que son aquellos en los que hay que trabajar más y los que hay que lograr difundir de la mejor manera su contenido, que la gente sepa que son derechos humanos, que sepa que los puede exigir, porque hoy ya son justiciables.

Yo había escrito un libro en 2008, que se publicó en 2010, donde decía que eso derechos deben ser justiciables, y con la reforma del año pasado, esos derechos ya son justiciables, pero también se pueden proteger por el tema no jurisdiccional y también se le puede pedir a la Comisión el apoyo y protección para que esos derechos colectivos seas eficaces.

Yo diría en la gama de los derechos colectivos es donde hay más área de oportunidad para lograr darles mayor eficacia y vigencia, sin descuidar por supuesto que en el ramo en los derechos individuales de la seguridad jurídica y de la libertad o de los derechos de igualdad pues muchos temas pendientes que se están trabajando en la agenda de la Comisión hoy en día.

Muchas gracias, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, doctor. Yo quisiera hacerle dos preguntas muy brevemente. La primera es: ¿Cuál considera usted que debe ser el papel que juegue el Consejo Consultivo de la Comisión en la operación y en la actuación de esta institución; cómo tendría que actuar y qué objetivos tendría que trazarse el consejo?

La segunda es: ¿Cuáles cree usted que sean las necesidades de reforma a la Comisión de Derechos Humanos como resultado tanto de la evolución de la conceptualización que ha habido en el tema de derechos humanos en la ciudad, como a la luz de la reciente reforma constitucional en esta misma materia?

Gracias.

**EL C. DR. ARMANDO HERNANDEZ CRUZ.-** Al contrario, diputado, muchas gracias.

En lo que se refiere a la parte de la actuación del consejo consultivo, me parece que su labor fundamental debe de ser no sólo de acompañamiento a las decisiones relevantes que toma el Presidente, tiene que ver con la parte desde el presupuesto, los movimientos financieros, los programas, toda esta cuestión me parece que es muy importante. Sin embargo, normalmente los consejeros no son especialistas en aspectos financieros, aprueban un proyecto de presupuesto, aprueban modificaciones presupuestales de determinadas partidas, creo que el Consejo debe si conserva esas facultades, debe tener especialistas en las áreas en los temas o por lo menos algún tiempo adecuado para poderse involucrar en este tipo de decisiones.

Me parece que no son las fundamentales, creo que las decisiones fundamentales del Consejo tienen que ver con el diseño de políticas públicas para la propia Comisión.

En ese sentido, en los ejes temáticos con los que la Comisión actúa, con lo que la Comisión trabaja, me parece que se van diseñando en función de cuestiones concretas, el consejo constituye una serie de espejos laterales que permiten al Presidente ver los aspectos que quizá en su propio campo de visión no le es suficiente para reconocer y resolver dentro de la problemática social que se enfrenta en los temas de derechos humanos en el Distrito Federal.

Yo creo que la labor del Consejo es fundamental, pero creo que también una visión en el consejo plural es muy útil. Creo que una visión estrictamente académica, creo que una visión estrictamente digamos con un solo perfil pudiera no ser suficiente para el consejo desde mi humilde punto de vista, creo que es necesario para este consejo, mezclar, ser plural, decir, permitir que sea un conjunto de visiones muy disímolas las que le ayuden al Presidente a la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas.

Por lo que se refiere al segundo tema que tiene que ver con las reformas legales necesarias, a mí me parece que en principio hay que observar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ya modificó su estructura, creando, están en el proceso de creación de una Visitaduría, una sexta Visitaduría que le permita atender los asuntos laborales, porque es la ampliación de la competencia que se dio.

Yo clasificaría las reformas necesarias a la Ley de la materia en tres rubros, las reformas sustantivas, orgánicas y procesales. En las reformas sustantivas me parece que hay que reincorporar a la ley de la Comisión de Derechos Humanos nuevos principios y valores que se insertan en el texto del artículo 1º, sobre todo los párrafos segundo y tercero de la reforma al artículo 1º Constitucional, ahí nos diseña una serie de principios que son la base digamos de un nuevo sistema de protección a los derechos humanos.

En la parte orgánica, creo que es necesario ampliar la estructura de la Comisión darle nuevas facultades, estas como decíamos en materia laboral que no tenía la Comisión del DF o las comisiones, habrá que crear seguramente nuevas áreas para eso.

En la parte procesal, también este empujón que se da ahora ya con la posibilidad de que las comisiones impulsen el seguimiento a sus recomendaciones en una manera más efectiva, también habrá necesidad de hacer reformas a disposiciones procesales, para que esos procedimientos sean más ágiles y logren de una manera más efectiva el cumplimiento de los objetivos de una recomendación que emite la Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.**- Muchísimas gracias, doctor, por sus respuestas.

Con eso concluiríamos esta primera entrevista, estaremos subiendo la versión estenográfica a la página de Internet en próximas fechas, seguramente el día de mañana ya estará ahí y esta Comisión se reunirá en próximas fechas también para deliberar y sacar el dictamen, después de lo cual desde luego le estaremos informando el resultado, mientras tanto le deseamos mucho éxito y le agradecemos su presencia aquí el día de hoy.

Le solicitaría a la secretaría técnica invitar a pasar a esta sala al doctor José Luis Caballero Ochoa.

*(La secretaría técnica cumple su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE DAVID RAZU AZNAR.-** Aquí está ya el doctor Caballero. Muy buenas tardes, doctor Caballero, agradecerle su presencia aquí el día de hoy.

Quiero mencionar para nuestra minuta, de manera sintética, algunos elementos del perfil del doctor José Luis Caballero Ochoa, quien está en presencia de esta Comisión. Él es licenciado en derecho por el Instituto Tecnológico de Estudios Superior de Monterrey campus Chihuahua, tiene la maestría con la especialidad en derecho constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene el doctorado en derecho de la Unión Europea, y sistemas de protección a los derechos humanos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de España, además del diplomado en aspectos jurídicos del comercio exterior, en el Instituto Tecnológico Autónomo de su México.

En su experiencia profesional, ha sido abogado postulante en la firma Maynez Caraveo Rodríguez, de Chihuahua; Gerente Jurídico Regional Norte en BANPAIS, actualmente BANORTE, en 1993; Asesor en la Subsecretaría de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación; abogado de la Dirección Jurídica del Consorcio Azucarero Escorpión; a partir de 1998 es profesor de tiempo completo del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.

Coordina los diplomados en la materia jurídica, el postgrado de derecho y los programas de intercambio y cooperación. Es abogado asesor del Proyecto de Derechos Humanos, organización no gubernamental, de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Bogotá, Colombia, 1992-95.

En sus actividades docentes a partir del 98, como ya había yo dicho, profesor de tiempo completo del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana; ha impartido la materia de derecho público en el Tecnológico de Monterrey campus Chihuahua, y ya había yo señalado que coordina los postgrados.

En sus publicaciones tiene “Reflexiones en torno a la planeación estratégica”, del Departamento de Derecho, “Los órganos constitucionales autónomos. Más allá de la división de poderes”, “Consideraciones en torno al estudio y al proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho constitucional” y “México y el Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos”. Esta es una ficha bibliográfica debe decirse también resumida. El doctor ha participado en diversos *amicus curiae* para la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de derechos humanos también.

Quiero comentar brevemente, doctor, el formato de la entrevista. Es una exposición libre de 10 minutos, después de la cual vendrán preguntas y respuestas por parte de los diputados que así deseen hacerlas, con dos minutos de duración por cada pregunta y tres minutos por cada respuesta, con lo cual estaríamos concluyendo esta entrevista. ¿Hay alguna duda, doctor, o alguna cuestión que quisiera usted externar?

**EL C. DR. JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA.-** No, perfectamente bien.

**EL C. PRESIDENTE.-** De no ser el caso, le solicito a la Secretaría comience a tomar el tiempo y es suyo el micrófono, doctor Caballero.

**EL C. DR. JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA.-** Antes que nada, brevemente agradecer a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea, diputado Presidente y diputado Secretario, por la oportunidad de estar aquí esta tarde.

Tres puntos breves. El primero es un poco mi trayectoria y las fortalezas que yo creo que representa o representaría mi presencia en el Consejo Consultivo de la Comisión, cómo veo esta perspectiva para el Distrito Federal y concretamente para la Comisión de Derechos Humanos del D.F.

Yo tengo me parece tres ámbitos de fortaleza que quisiera ofrecer y que creo que han marcado el desarrollo de mi trayectoria curricular. El primero es que tengo una experiencia amplia, larga en materia de educación en derechos

humanos, tengo muchos años dedicado a esto, tengo muchos años de contacto con los estudiantes de licenciatura y del postgrado, coordiné la maestría de derechos humanos en la Universidad Iberoamericana y además ahí tuve la oportunidad de poner en marcha un programa curricular para organizaciones de la sociedad civil, activistas de derechos humanos, entonces yo creo que hay un ámbito fundamental también que tienen encomendado las comisiones de derechos humanos en sus atribuciones, es la educación en los derechos humanos y la divulgación en la materia.

El segundo aspecto tiene que ver con mi propia especialidad. Yo me he dedicado en trayectoria, en el doctorado, en la tesis y en mi profesión académica a los temas de la incorporación del derecho internacional de los derechos humanos, concretamente al modelo de apropiación de los derechos, que ahora está presente en la Constitución Mexicana, y eso me ha permitido entre otras cuestiones ampliar, permitir ampliar las normas de derechos humanos de la Constitución con base en los tratados internacionales de la jurisprudencia, armar casos de derechos humanos con base en esto y proponer modelos interpretativos y de argumentación.

He trabajado bastante en la construcción jurídica de casos sobre derechos humanos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, casos emblemáticos; he desarrollado análisis por ejemplo de violaciones graves, sistemáticas a derechos humanos, el tema del genocidio, el tema de los crímenes de lesa humanidad, etcétera, y yo creo que ese tema es muy importante porque finalmente todos los operadores jurídicos, absolutamente todos, no solamente los jueces, están obligados a atender estos criterios internacionales y a nutrir de este gran bagaje la construcción de derechos humanos.

También de manera yo creo que importante me he dedicado a derechos en concreto, el tema de la no discriminación, el tema de los derechos político electorales, el tema de las comisiones públicas de derechos humanos, de los órganos autónomos y estos temas he tenido oportunidad de compartirlos en foros, en cursos en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en la Comisión de Derechos Humanos del D.F. y en otras comisiones, la de Sinaloa, etcétera.

El tercer aspecto es que también tengo muchos años de trayectoria vinculado a las organizaciones de la sociedad civil de manera importante, organizaciones también que han tenido un peso específico en los temas, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, y ha sido un trabajo que yo creo que se ve reflejado de manera muy particular en este ejercicio que hicimos con la Oficina en México del Alto Comisionado sobre una propuesta integral de reforma a la Constitución en materia de derechos humanos. Esos serían como los tres ejes de mi trayectoria.

Ahora, el punto concreto del Distrito Federal, yo creo que ahí tendría yo oportunidad de incidir, el Distrito Federal ha logrado un marco normativo muy importante en los temas de mi especialidad. Me llama mucho la atención las cuatro propuestas que se han hecho por ejemplo para la incorporación del derecho internacional, que han hecho las organizaciones, que ha hecho el Alto Comisionado, los académicos y las académicas, que tiene que ver con bloque de constitucionalidad, interpretación conforme criterio pro-persona y ejecución de las resoluciones de organismos internacionales, la legislación del Distrito Federal los ha tenido desde antes y los ha posicionado de una manera clara desde antes.

De estos criterios da cuenta tanto la Ley de la Comisión de Derechos Humanos como la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Inclusive en un punto que es muy controvertido, que es el tema de la ejecución de las resoluciones de organismos internacionales, ya la Ley del Programa lo advierte.

Entonces, yo creo que aquí tengo un campo muy amplio de acción, que ya desde antes lo había venido ejerciendo porque tuve oportunidad de estar presente en el Diagnóstico, en el Programa, la elaboración del Programa de Derechos Humanos y en la elaboración de una ley, previo a la Ley del Programa, que fue un ejercicio que se quedó suspendido por el tema de que la Asamblea Legislativa no tenía competencias para legislar en tema de derechos humanos de manera amplia a través de un catálogo de mecanismos de defensa. En este sentido, yo creo que ahí está una gran fortaleza del Distrito Federal y que además tiene que llevarse a término con la Constitución y

cambiar el Estatuto Jurídico del Distrito Federal, que pueda tener su propia Constitución.

Esta reforma en materia de derechos humanos que hicimos el año pasado en México evidencia que los criterios normativos y de interpretación tienen que ser a través de un trabajo en redes en donde las partes tienen mucho qué decir, es decir no solamente el criterio nacional federal sino también el local y el internacional; no estamos ya posicionados jurídicamente en un tema de jerarquía normativa, formal, a ultranza, como ha sido la interpretación del derecho en México, sino a través de las normas de derechos humanos que se posicionan en diferentes ámbitos formales y que se expanden hacia otros y prevalece la más protectora. Entonces, yo creo que en eso el Distrito Federal tiene mucho potencial qué avanzar en materia de protección de derechos y desarrollo normativo.

El último punto es el aterrizaje en la propia Comisión de Derechos Humanos del D.F., que tiene 20 años trabajando estos temas yo creo que de manera plausible, ha hecho una apropiación de criterios de la norma internacional muy claro y muy importante, de mucho desarrollo en temas fundamentales como la tortura, la desaparición forzada, etcétera, y ahora recibe dos facultades nuevas en la reforma constitucional y la oportunidad de reforzar una de ellas, me refiero jurídicamente con criterios muy claros y muy bien posicionados: una es evidentemente el fortalecimiento de las recomendaciones, que tiene que asumir un contenido jurídico clarísimo; otro es el sustento de la facultad de pedir la comparecencia de los funcionarios reticentes al cumplimiento en todo o en parte de las recomendaciones; y el último es el sustento, que es muy importante, de las acciones de inconstitucionalidad, que es una facultad que le está llegando ahora y que además tiene que tener una fortaleza y un apoyo importantísimo para eso.

Ese sería el panorama de mi exposición.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al doctor Caballero.

Continuaríamos ahora con la sesión de preguntas y respuestas. Le cedo ahora la palabra al diputado Carlo Pizano para que haga sus cuestionamientos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Gracias, Presidente. Doctor, muy buenas tardes.

Yo tengo dos preguntas. Una, si pudiera usted comentarnos brevemente, si tuviera usted que hacer un diagnóstico de aquellos derechos humanos que deben reforzarse en la Ciudad de México por estar más afectados por distintas situaciones, cuáles serían estos derechos humanos aquí en la ciudad y qué contenido ve usted en el derecho a la vida, cómo lo contextualiza, cómo lo ve en nuestra actualidad constitucional y frente a las realidades que estamos teniendo por distintas razones de avances médicos, incluso en el actual contexto de unas ciertas del país con grandes problemas de violencia, cómo contextualiza el derecho a la vida en la Ciudad de México y en el país.

Por sus respuestas, gracias.

**EL C. DR. JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA.-** Muy bien. Sobre el primer aspecto yo me acojo a la reforma constitucional, que ahí sería el principio fundamental, es decir la reforma plantea un marco integral de protección de derechos humanos con base en principios internacionales fundamentales como la universidad, como la interdependencia y esos patrones tienen que regir el desarrollo de los derechos humanos, no hay derechos aislados, no hay derechos ínsula, todos los derechos están conectados entre sí, todos los derechos implican conexiones y coaliciones entre unos y otros, por eso una agenda de derechos humanos debe ser integral.

En el Distrito Federal yo creo que tendríamos que atender quizá a estos, habría dos digamos posicionamientos que me parecerían importantes: uno, los viejos derechos, digámoslo así, los derechos de seguridad jurídica, del debido proceso, de inculpado, de acceso a la justicia, que parecen ganados y que por ganados quizá habría que revisarlos, que son parte de la organización social de manera muy importante de una ciudad como ésta.

Yo, por otro lado, consideraría a los DESCAS, que yo creo que tendríamos que avanzar. En México tenemos un rezago importante en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y la Ciudad de México yo creo que tiene que ir ganando hacia eso, claro dentro de todo el panorama de lo que contempla el Programa de Derechos Humanos y la Ley del Programa, que

es muy amplio como mecanismo de institucionalización y defensa, pero me parece que los derechos sociales tienen una agenda especialísima, tanto los ambientales como los económicos y los sociales, yo creo que tendría esas dos ópticas.

El tema del derecho a la vida es un tema que se reconoce de alguna manera en la Constitución. Hay una discusión muy amplia en torno a esto, que si es un bien jurídico o un derecho, yo creo que es un derecho, tenemos la Norma Internacional, que es norma mexicana finalmente, hay un reconocimiento al derecho a la vida, la Convención Americana de Derechos Humanos lo establece claramente en el artículo 4°.

Hay un tema también que está ahí, yo creo que no solamente tiene que ver con lo que hemos avanzado en prohibición de pena de muerte sino también con los problemas que nos plantea el tema de la eutanasia o el tema de la interrupción legal del embarazo.

Yo pienso que ahí hemos causado cierta problemática por un debate de absolutos, me parece que este tema va de la mano, como lo ha hecho la jurisprudencia internacional y comparada, de los elementos de ponderación. Salvaguardar el derecho a la vida, que está ahí, en la protección jurídica del nasciturus, pero que claramente implica avanzar en no criminalizar a la mujer con la afrenta grande de discriminación que esto representa.

Me parece, yo creo sinceramente que en los elementos de ponderación que se han establecido en el derecho comparado, un sistema de causales para no penalizar la interrupción del embarazo, o un sistema de plazos, como se ha optado aquí, yo creo que es el segundo el que permite mejor y de mayor manera el ejercicio de ambos derechos, pero sí me parece importante también ante este conflicto tener claramente alternativas que solventen la problemática, me refiero a una gran educación y una gran información en materia de derechos sexuales, una gran educación y una gran información en materia de adopción, destrabar los temas de la adopción y todas las alternativas que puede tener la mujer en ese aspecto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, doctor. Yo tendría tres preguntas para usted.

La primera es: ¿Cuál es el papel que considera usted debe jugar el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos en el desarrollo de la actividad y la actuación de esta institución?

La segunda es: ¿Qué tanto cree que tendría y en qué materias de manera general desde luego, entendemos las limitaciones del tiempo, pero qué tanto impacto cree que tiene la reforma constitucional en términos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es decir qué tanto tendría que ser reformada, si éste es el caso de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos en consecuencia tanto con la reforma constitucional como con la evolución de la conceptualización de los derechos humanos a una luz de una serie de reformas legislativas aquí en la Ciudad de México?

Por último, quisiera también preguntarle cuál es, porque hacía usted referencia específica al 102 constitucional, en particular en su Apartado B, donde señala el tema de la rendición de cuentas por parte de autoridades ante aparatos legislativos derivados de la no aceptación de recomendaciones, conocer qué opinión le merece a usted el artículo 65 bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y la actual redacción que ese artículo 65 bis contiene.

Gracias.

**EL C. DR. JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA.-** La primera pregunta, sobre el tema del Consejo de la Comisión, tiene que ver con una apropiación del constitucionalismo mexicano sobre la base de representación social de la Comisión, ese es el sentido de los consejos consultivos.

Cuando nosotros adoptamos la figura del Ombudsman se hizo recaer en el organismo una figura que estaba muy centrada en una persona como defensor del pueblo, hizo recaer en una Comisión que es una entidad pública y son servidores públicos.

Yo creo que, me parece que la figura del Consejo se trajo para establecer un espacio de representación ciudadana y de base social, no de funcionarios públicos, no de servidores públicos, que pudieran tocar el sentido ciudadano de la Comisión, no necesariamente propiamente el de la autonomía con respecto a los poderes, sino la base social, la base ciudadana, la base de representación de la agenda de derechos humanos de la sociedad.

Entonces, yo creo que recuperar esto y fortalecer esto y adelantar este tema por parte del Consejo resulta muy importante, y yo creo que en este sentido el Consejo tiene que tocar esa base social y esa base de representación, una base plural que está en la sociedad, conducir los problemas, reconducirlos hacia la propia Comisión, hacia el Ombudsman, generar un espacio de diálogo, generar un espacio de revisión digamos de los criterios de cara a esa representación social, que yo creo que es fundamental en la presencia del Consejo Consultivo y que debe acompañar en todo caso el soporte de las recomendaciones, porque finalmente por más reformas que se hagan a la Constitución, por más reformas legales, por más dientes que se le metan a las comisiones de derechos, si no hay una autoridad moral, de peso, de presencia política en las comisiones, de los titulares, no se puede hacer nada. Esa es la gran fortaleza del Ombudsman.

Yo creo además que ésta fortaleza a veces la opinión pública en los últimos años no la ha percibido, todo el discurso que se genera en torno a que cuándo las recomendaciones van a ser vinculantes, cuándo se van a convertir en sentencias digamos así, cuándo va a haber algo que amarre un ejercicio de coacción hacia los funcionarios públicos, es que realmente la figura del Ombudsman no ha penetrado en la conciencia social debidamente, y eso tiene que ver mucho yo creo con la falta de estatura digamos de algunos presidentes de comisiones, en general del Ombudsman, y yo creo que a esta estatura moral, de esta presencia política pública contundente tiene que colaborar el Consejo Consultivo, a eso está llamado el Consejo Consultivo fundamentalmente, además de la asesoría técnica, especializada que puedan tener los diferentes perfiles que se incorporan desde luego.

La segunda pregunta sobre la reforma de la Ley de Derechos Humanos, ahí estamos en un tema que me parece de capital importancia porque además esta reforma tiene que apropiarse no solamente de los contenidos propios que la reforma le imprime a las comisiones de derechos humanos, sino también el gran contenido del que hablaba yo hace un momento del derecho internacional de los derechos humanos y de la apropiación de lo que implica en las claves normativas en derechos humanos, es decir que los operadores jurídicos mexicanos todos y quien resuelve temas de derechos humanos tienen que

incorporar una serie de criterios y de parámetros que están derivados, uno, de la reforma constitucional; dos, de la jurisprudencia internacional, especialmente la Corte Interamericana; tres, de los criterios de la Corte Mexicana, que de alguna manera tuvieron un gran sesgo hacia el Poder Judicial, pero que de cualquier manera impactan a quien resuelve casos de derechos humanos.

Yo creo que toda esa digamos dimensión transversal tiene que empapar la ley, la reforma de ley que se haga, y además claramente me parecen temas muy puntuales como el proceso de consulta claro, puntual para la asignación del presidente o presidenta, el proceso de coordinación de la acción de inconstitucional, ese sería fundamentalmente.

Ya está el artículo 65 bis, que es una especie de adelanto en la materia, que se hizo en el 2008 en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, que es esta solicitud que se le hace a la Asamblea Legislativa para que pueda permitir que alguien, para que invite a alguien a comparecer cuando sea una autoridad que no acepte completa o parcialmente una recomendación, creo que es un adelanto la reforma constitucional, que ya estaba, pero además de eso yo creo que esa situación tiene que reconducirse con un diálogo, sí hay la posibilidad de hacerlo, está la facultad, está la obligación, son dientes que se han metido a la Comisión de Derechos Humanos y en general a las comisiones ante la reticencia de los funcionarios. Pero yo creo que eso tiene que precederse primeramente, lo que ya decía yo, de la capacidad de presencia moral y política de los presidentes de las comisiones, de la fortaleza del Consejo Consultivo, de la suficiencia jurídica de las recomendaciones y de un diálogo que tiene que haber tanto con la Asamblea como con el gobierno, sin que eso implique desde luego ceder en autonomía por supuesto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, doctor. Con eso concluiríamos esta entrevista, cuya versión estenográfica estará seguramente ya el día de mañana en Internet, posteriormente estaremos sesionando para dictaminar y tomar una decisión, que desde luego le sería más adelante comunicada. Muchas gracias por su presencia y mucho éxito, doctor Caballero.

Le solicitaría a la secretaría técnica invitar a pasar a esta sala al doctor Miguel Carbonell.

*(La secretaría técnica cumple su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE DAVID RAZU AZNAR.-** Buenas tardes, doctor Carbonell, muchas gracias por su asistencia a esta entrevista para el proceso de selección a consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Antes de comenzar, quisiera yo hacer una muy breve reseña o semblanza biográfica del doctor Carbonel, para que conste en nuestra minuta. Él es licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad, doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, España; investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; es coordinador del área de derecho constitucional y de la unidad de extensión académica y proyectos editoriales del mismo instituto; investigador nacional nivel 3 del Sistema Nacional de Investigadores desde enero de 2005, siendo el más joven científico del país en alcanzar ese nivel. Es autor de 40 libros y coordinador o compilador de otras 44 obras; ha publicado más de 390 artículos en revistas especializadas y obras colectivas de México, España, Italia, Inglaterra, Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, República Dominicana y Uruguay; varios de sus trabajos han sido traducidos al inglés, portugués, catalán e italiano; ha dictado más de 710 cursos y conferencias en México y otros países; ha coordinado las obras colectivas más importantes de México en materia jurídica, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada y concordada 5 tomos, la enciclopedia jurídica mexicana de 15 tomos, la enciclopedia jurídica latinoamericana de 10 tomos y los derechos del pueblo mexicano México a través de sus Constituciones, 25 tomos. Es integrante del Consejo Consultivo en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Le han otorgado varios premios y reconocimientos, como el premio anual de investigación jurídica Ignacio Manuel Altamirano y el premio Universidad Nacional para jóvenes académicos. Es además articulista de El Universal.

Le recordaría, aunque seguramente lo conoce, el formato de esta entrevista. Esta entrevista consta de un primer segmento que es una exposición libre con duración de hasta 10 minutos, posteriormente habrá preguntas y respuestas por parte de cada uno de los diputados aquí presentes, con 2 minutos de

duración por cada pregunta y 3 minutos por cada respuesta, después de lo cual se dará por concluida esta entrevista.

¿Tiene usted, doctor, alguna o alguna cuestión que quisiera manifestar previa al arranque? De no ser el caso le solicito a la Secretaría correspondiente y el micrófono es suyo, doctor. Muchas gracias.

**EL C. DR. MIGUEL CARBONELL.-** Muchísimas gracias. Muy buenas tardes.

En primer término quisiera expresar mi beneplácito y mi honra por estar compareciendo ante esta Comisión para el proceso de selección de los consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del DF., es para mí un alto honor.

En segundo lugar, nada más para que conste en el acta, ya no soy integrante del Consejo Consultivo de la CNDH, mi periodo feneció en el mes de diciembre, por tanto ya lo ocupé con gran satisfacción hasta hace un mes.

Yo quisiera aprovechar estos minutos que con tanta generosidad me obsequiaron para desarrollar 4 temas que creo que son importantes, cuáles son los asuntos en los que debemos de fijar, dónde están los focos amarillos o los posibles focos rojos en materia de derechos humanos en el D. F. y probablemente en todo el país.

En primer término destacaría el asunto de la seguridad pública y la justicia, es un asunto que afecta a millones de mexicanos, según la última encuesta dada a conocer de victimización del INEGI, los delitos del año antepasado corresponde la encuesta de 2011 a lo que aconteció en el 2010, afectaron a 23 millones y medio de mexicanos, esta es una cantidad muy sustantiva de personas y en ese ámbito de la lucha del Estado mexicano por la seguridad pública naturalmente surgen cuestionamientos, surgen dudas, surgen temas que tienen por supuesto consecuencias y referencias en torno a los derechos humanos. Se ha documentado, estoy haciendo ahorita un análisis general, no me refiero al D. F., pero se han documentado cateos ilegales, se han documentado torturas, se han documentados desapariciones forzadas y en este sentido creo yo que debemos de poner énfasis en estas cuestiones.

Los indicadores que hoy tenemos a la mano respecto de la situación del D. F. son alentadores en el sentido de que en el ámbito de la Procuraduría General

de Justicia del Distrito Federal como en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Pública, si bien es cierto que por supuesto ha habido problemas, pero veo yo una tarea más apegada a los derechos humanos que en otras entidades federativas, incluso que algunas otras entidades federativas cercanas, en ese sentido creo que en el D. F., siendo este un motivo por supuesto como tiene que ser de preocupación y de análisis, no estamos ante una situación de emergencia, como si pudiéramos estar en otros ámbitos.

En segundo lugar quisiera también destacar el tema de la lucha a favor de la igualdad, la no discriminación y la inclusión, y lo pongo por separado por lo que en seguida voy a decir. Creo yo que en este sentido esta Legislatura de la Asamblea, como en su momento la integración anterior de este propio órgano legislativo local, ha hecho avances muy sustantivos en materia de igualdad, de lucha contra la discriminación, pero es algo que no nos debe de tener del todo complacidos, es un tema abierto, es un tema por el que hay que seguir luchando. Es tanto por lo que hace a la igualdad como por lo que hace a la libertad, nunca se termina de ganar, siempre hay que seguir avanzando, nunca podemos decir ya somos suficientemente iguales, yo creo que hay que reconocer lo que se ha hecho, que ha sido mucho, pero creo yo que nos falta todavía más.

Señalo un tema nada más que abarca estos tres conceptos, el tema de las personas con discapacidad, creo que nuestra Ciudad todavía no es tan accesible como debería serlo, creo que nos hace falta todavía proyectos arquitectónicos más conscientes para las personas con discapacidad, creo que nos hace falta trabajar más a favor de las personas con discapacidad visual, por ejemplo, generación de materiales en braille, inclusión de las personas con discapacidad intelectual en el sistema educativo formal, creo que ahí podemos todavía trabajar mucho, y destacaría aparte el tema de la inclusión como un concepto que deriva de la lucha por igualdad, pero que no es lo mismo y en ese sentido, por ejemplo, nos hace falta trabajar mucho más en inclusión social de personas en situación de calle, creo que todavía es un problema que tenemos en el D. F. y en ese sentido también debería ser objeto de atención de quienes estamos en esta tarea de defensa de los derechos humanos.

En tercer lugar, destacaría y este sí es un tema en donde sí quizá vería un foco rojo en el D. F. en materia de derechos humanos, el tema de los reclusorios, creo que tenemos un problema grave, creo que no lo hemos atendido correctamente y ahí sí los indicadores disponibles, los indicadores que tenemos a la vista de diversa naturaleza nos demuestran que en el tema de los reclusorios tenemos un foco de violación cotidiana de derechos humanos, derivado en parte creo yo de la enorme sobrepoblación. Ustedes por supuesto están al tanto de las estadísticas, no voy a venir por supuesto a repetirlas, pero para dar un dato nada más, la capacidad instalada de los 10 reclusorios de la Ciudad de México que están bajo control del gobierno local da para 19 mil y tantos internos, un poquito menos de 20 mil y hoy tenemos a 40 mil personas en los reclusorios. De ahí derivan una serie de consecuencias en términos de hacinamiento, en términos de derecho a la salud dentro de los reclusorios que también ha sido muy tratado, en términos de corrupción, ahí están las denuncias, ahí están las evidencias, no vamos a negarlo. Y en ese sentido yo pondría este tema por separado, creo que dentro de los grandes asuntos que nos debe preocupar el tema de los reclusorios es uno de los más sustantivos.

Y también aprovechando por supuesto mi presencia en este recinto legislativo, creo que parte del origen del problema de los reclusorios tiene que ver con una cuestionable –y lo digo con todo respeto- política legislativa. ¿Por qué? Porque ha habido una inflación, o mejor dicho una híper inflación de aquellos tipos penales que son considerados como graves. ¿Qué significa esto? Cuando una persona es acusada de haber cometido un delito calificado por la ley como grave, no tiene derecho a libertad caucional, automáticamente por mandato de la Constitución se va a la cárcel, y en ese sentido en el D. F. tenemos demasiados tipos penales considerados por la ley como graves. Yo creo que hay que revisar esto, yo creo que hay que deflacionar el Código Penal local para efecto de que no exista esta tendencia tan alta a la prisión preventiva. Los datos de prisión preventiva son muy preocupantes y no me parece que estén justificados en todos los casos.

Finalmente y con eso termino, señor Presidente, señor Secretario, el cuarto tema que yo quisiera simplemente esbozar, por razón de tiempo no lo voy a poder desarrollar, es el de que me parece que tenemos que trabajar en una

cultura de los derechos humanos. Me baso en lo siguiente. Me parece que la ley no basta, la ley no puede sola, qué bueno que hay leyes que promueven la igualdad, qué bueno que hay leyes que nos protegen frente a la tortura o a los abusos de la autoridad, pero creo que es muy importante avanzar también en un acompañamiento social que derive de una cultura de los derechos humanos, y señalo dos puntos concretos.

Primero, la encuesta de cultura constitucional que levantó la UNAM en mayo del año pasado demuestra indicadores sumamente preocupantes, un 30% de los mexicanos está a favor de la tortura, 31%, 32% están a favor de que las fuerzas de seguridad cuando detienen a una persona en vez de entregarla al juez o al ministerio público, directamente la ejecutan si sospechan que es narcotraficante. Ha habido una actitud, por las razones que sea, de renuencia hacia los derechos humanos, los derechos humanos no son vistos con simpatía no por la mayor parte, pero sí por un sector de la población y tenemos que trabajar muy duro en eso.

En el segundo aspecto de este tema de la cultura de los derechos humanos destacaría yo la gran trascendencia que todavía no se acaba de perfilar ni de comprender bien, desde mi punto de vista, de la reforma del 10 de junio del año 2011, me refiero a la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio de la cual creo que estamos ante un nuevo paradigma en esta materia de derechos humanos en términos de los tratados internacionales de control de convencionalidad, de interpretación conforme de la propia práctica de los reclusorios en donde ya los derechos humanos se vuelven un estándar aceptado para la pena privativa de la libertad y en este sentido también tenemos que incorporar a los órganos de deliberación de las Comisiones, de los Ombudsman, esta pertinencia de analizar el contexto, el texto, la trascendencia y los alcances de la reforma de junio del año 2011.

Esos serían mis planteamientos, señor Presidente, señor Secretario. Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, doctor, por su intervención. Le cedería yo ahora la palabra al diputado Carlo Pizano, para que formulara sus cuestionamientos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Gracias, Presidente.

Doctor Carbonel, bienvenido.

Mi primera pregunta ya la contestó con su exposición, que era el diagnóstico desde su perspectiva de la situación de los derechos humanos en la Ciudad.

Me interesa saber, y disculpará usted la pregunta, independientemente de lo que ahora mandata la Constitución a partir de la reforma, y más bien buscando conocer en base a su conocimiento y su experiencia en la materia de los derechos humanos, ¿dónde encuentra usted el fundamento de los derechos humanos y dónde y a partir de qué fundamentar y conocer el alcance y contenido de los derechos humanos? Esa sería mi pregunta. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por favor.

**EL C. DR. MIGUEL CARBONELL.-** Gracias, señor Presidente.

Aquí hay varias formas de contestar esta pregunta, por supuesto hay diversas aproximaciones y distintas formas de comprender esto, pero yo creo que en este sentido recuperaría yo de la reforma de 2011 el artículo 1º, cuando creo que lo que hace esta reforma es cambiar precisamente el fundamento, antes se señalaba que la Constitución otorgaba los derechos, había un postulado jus positivista, ahora la reforma de 2011 precisa en el artículo 1º que la Constitución reconoce derechos, y si usted se va a los documentos del trámite parlamentario de la reforma, tanto en la exposición de motivos de las iniciativas, particularmente de la iniciativa del senador Santiago Creel y los dictámenes de las Comisiones correspondientes, verá que en esos documentos se expone el hecho de que se acepta ahora que los derechos son propios e inherentes del ser humano y que lo acompañan en tanto que el ser humano es portador de la dignidad, y en ese sentido el fundamento sería ese, el fundamento de los derechos humanos es la dignidad humana de la cual todos y cada uno de nosotros somos por supuesto portadores.

**EL C. PRESIDENTE.-** Doctor, muchas gracias. Yo tendría tres preguntas para usted. La primera es ¿cuál considera usted que es y que debe ser el papel del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en términos del desenvolvimiento, el desarrollo de su actividad y del ejercicio de sus facultades.

En segundo lugar preguntarle ¿a qué grado cree usted, si es el caso, que sea necesario reformar la actual Ley de la Comisión de Derechos Humanos en consecuencia tanto a la evolución de la conceptualización de derechos humanos que hemos tenido en la Ciudad de México en particular y a la reforma constitucional a la que ya usted se ha referido como, yo coincido, un cambio de paradigma?

Finalmente le quiero preguntar ¿qué opinión le merece usted que el artículo 65 bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que es el que adelantadamente, digamos, al 102 constitucional establece la facultad para la Asamblea Legislativa para convocar a comparecer a autoridades que hayan rechazado recomendaciones, qué opinión le merece a usted que en este artículo sea el único espacio de la ley en que se señale la posibilidad de que se den aceptaciones parciales de una recomendación?

Gracias.

**EL C. DR. MIGUEL CARBONELL.-** Con mucho gusto, señor Presidente.

Mire, el modelo del Ombudsman mexicano que se adopta desde que se constitucionaliza en 1992, es un modelo unipersonal, ¿quién es el titular de la Comisión, tanto en las entidades federativas como a nivel nacional? Es una sola persona, él tiene la representación jurídica de las Comisiones. Sin embargo, el modelo mexicano incorpora la figura de los consejos como órganos de asesoría y acompañamiento en las tareas del Ombudsman. ¿Qué significa esto? Se intentan conformar consejos por supuesto plurales que puedan ofrecer su propia visión de los problemas, de las soluciones de los temas que hay que revisar en el desempeño de la tarea del Ombudsman y en ese sentido creo que la tarea del consejo es enriquecer la tarea o la labor desarrollada por el Ombudsman, acompañar la labor del Ombudsman en la medida en que la ley lo faculte, por supuesto ejercer tareas de control respecto de esa propia función, como por ejemplo puede ser eventualmente la aprobación de un proyecto de presupuesto que suele pasar por los consejos consultivos, etcétera, y en ese sentido el Consejo Consultivo yo creo que puede enriquecer la tarea, así lo veo yo, aportando visiones plurales que no siempre puede tener una sola persona, sino que al conformar estos órganos

con 10 personas, como es el caso, creo yo que los puntos de vista vienen a enriquecer mucho esta tarea.

En segundo lugar, mi opinión es que sí se tiene que reformar la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal porque así lo mandata la reforma del 10 de junio y en ese sentido no hace diferencias respecto de aquellas leyes que ya contenían las instituciones anteriores. Y yo aquí pondría a consideración de ustedes la posibilidad de que si decide esta Asamblea Legislativa en esta o en su siguiente integración abordar esta reforma, sería ideal que fuera esta por el transitorio de un año, ojalá que fuera, pero ya sabemos que no siempre se cumple, si fuera este el caso, yo sugeriría incorporar quizá también preceptos en el orden de lo sustantivo. ¿A qué me refiero? A que la Ley de la Comisión de Derechos Humanos no tiene por qué ser una ley de carácter puramente orgánico, sino que ahora la reforma en el artículo 1º habla ya de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos y señala las obligaciones de las autoridades de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos, eso está en el artículo 1o y yo creo que eso se puede recoger perfectamente en la ley con un carácter sustantivo, qué significa la universalidad, qué significa la interdependencia, qué significa la indivisibilidad y qué significa la progresividad y qué se desprende de los deberes de las autoridades de prevenir, investigar, sancionar y reparar; de tal suerte que podamos caminar hacia un modelo mucho más robusto, hacia un modelo mucho más sustantivo y no meramente procesal y orgánico.

Creo que la Asamblea Legislativa se encuentra, pues, derivado de esta reforma y del propio transitorio, frente a una gran oportunidad de mejorar, veo yo una ventana de oportunidad que desde mi punto de vista, a modo de sugerencia, yo creo que la Asamblea Legislativa debería de aprovechar.

La tercera pregunta, señor Presidente, respecto al artículo 65, le comento lo siguiente. Mire, esto de las aceptaciones parciales ha sido una práctica del Ombudsman mexicano prácticamente desde su origen, desde mi punto de vista no es correcta, pero ha sido una forma de ir avanzando en la aceptación paso a paso de las recomendaciones. Hay recomendaciones que envuelven una gran complejidad para su cumplimiento, por ejemplo recuerdo ahora una

recomendación que emitió la CNDH en el caso de los feminicidios de Ciudad Juárez, involucraba una serie de acciones que iban desde hablar con la sociedad, desde capacitar a los agentes del MP y en ese sentido se iban dando cumplimientos parciales, se iban dando aceptaciones parciales y era una forma de avanzar en esa misma medida. Si esto pudiera estar regulado por la ley sería mejor y la Asamblea que le diera seguimiento también derivado de las propias facultades del 102, apartado B que ahora ya tienen todos los órganos legislativos, yo creo que sería muy bueno, pero desde luego que la pura figura de la aceptación parcial es algo que ahí está y se ha dado.

Me preocuparía más que no hubiera, como no lo ha habido a nivel nacional, cumplimientos plenos, este sí es un tema muy delicado, el Ombudsman nacional acaba de presentar su informe ante el Congreso de la Unión y refirió que hay un porcentaje importante de recomendaciones que no se han cumplido del todo, sino que ya se adopta por la autoridad esta actitud de cumplimiento parcial y eso sí es preocupante, destacaría más eso que el hecho de que nada más haya, o sea que haya algún cumplimiento parcial; mientras haya un cumplimiento parcial digamos que ahí vamos, lo ideal sería que haya un cumplimiento pleno, pero el problema es cuando no hay ningún cumplimiento pleno, todas las recomendaciones se van por cumplimiento parcial y eso sí sería preocupante. No es el caso del Distrito Federal, por supuesto, pero es algo que en el funcionamiento del Ombudsman debemos de estar muy atentos, por supuesto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, doctor. Con esto concluiríamos esta entrevista, que estará siendo subida a la página de Internet, seguramente la estenográfica el día de mañana, y posteriormente, en próximos días tendremos ya la sesión de deliberación, a partir de la cual tomaremos una decisión que le informaremos inmediatamente, mientras tanto, todo el éxito del mundo y muchas gracias por haber acudido.

Solicito a la secretaría técnica invite a pasar a esta sala al cuarto de los aspirantes, el doctor José Antonio Caballero Juárez.

*(La secretaría técnica cumple su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE DAVID RAZU AZNAR.**- Buenas tardes, doctor. Muchas gracias por asistir. Quiero comentar brevemente, previo al inicio de esta entrevista, quisiera hacer una breve reseña de la semblanza del doctor José Antonio Caballero, que en este momento se encuentra frente a esta Comisión.

El doctor José Antonio Caballero ha sido secretario académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, ha sido también coordinador de legislación y jurisprudencia de este mismo Instituto e investigador B de tiempo completo de este Instituto. También es actualmente, desde septiembre de 2007 a la fecha, Director de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económica AC.

En su experiencia laboral, fue abogado de lo consultivo y control legal interno del Banco de México, también hizo en su formación académica, previo a lo ya referido, doctor en Derecho por la Universidad de Navarra en España, tiene una maestría en Derecho por la Universidad de Stanford, es licenciado en Derecho por la Universidad, tiene un nivel 2 en el Sistema Nacional de Investigadores y ha publicado diversos artículos en distintos medios. Destaco *Derecho romano y codificación, Las sentencias de los jueces mexicanos en una época de transición, En el estrato da Roma e America dirito romano comune, Muki Editores, Roma Italia*, ustedes disculparán mi italiano, no lo he practicado en los 37 años de edad que tengo. Ha escrito también capítulos del libro *La regulación sobre acceso a la Información Judicial en México*, algunos comentarios sobre el estado de la cuestión, *Acceso a la información judicial*, e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2005. Tiene también publicaciones de libros, *El Libro blanco de la reforma judicial en México*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el 2006, con varios coautores, y *Derecho de acceso a la información judicial* en la Cámara de Diputados, fundación Conrad Adenauer del 2006, junto con Vanessa Díaz y Ernesto Villanueva. Asimismo, ha publicado en diversas revistas.

Sus líneas de investigación son la administración de justicia, la enseñanza del derecho, la función jurisdiccional, la justicia penal, la administración de justicia y procesos de reforma y procuración de justicia. Ha sido además consultor y asesor para diversas instituciones y proyectos, que sería muy largo narrar en este momento.

Agradezco mucho su presencia, doctor, y quisiera yo reiterar el formato de esta entrevista. Consta de dos segmentos. El primero que es una exposición libre por parte de usted con una duración máxima 10 minutos, y el segundo segmento son preguntas y respuestas por cada uno de los diputados aquí presentes, con dos minutos de duración por cada pregunta y tres minutos por cada respuesta. Después de lo cual daremos por concluida esta entrevista. ¿Tiene usted alguna duda o algo que comentar?

**EL C. DR. JOSE ANTONIO CABALLERO JUAREZ.-** En realidad desde ayer nada más una precisión. Desde ayer ya no soy el Director de la División de Estudios Jurídicos del CIDE, me quedaré como investigador del CIDE, pero ya terminó mi ciclo como Director.

**EL C. PRESIDENTE.-** Estamos un día desactualizados con el perfil. Gracias. Le solicito a la Secretaría tome el tiempo correspondiente y tiene usted el uso de la palabra.

**EL C. DR. JOSE ANTONIO CABALLERO JUAREZ.-** Muchas gracias. Un gusto estar por aquí.

Lo que quiero hacer es dividir mi exposición en cuatro segmentos. Primero les voy a dar algunos datos, después voy a hablar del contexto de los derechos humanos, voy a hablar de los retos y problemas que yo veo en el caso de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y cerraré haciendo algunas consideraciones sobre lo que yo podría aportar.

La libertad y la seguridad son valores que a veces pueden chocar. Si tuviera que escoger uno con cuál se quedaría, se le pregunta a la población. El 35 por ciento de la población se quedaría con la libertad, el 42 por ciento se quedaría con la seguridad y únicamente el 19 por ciento se quedaría con ambos.

Lo que nos está diciendo esto, y son datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura Constitucional, nos está diciendo cómo valoramos los mexicanos el conflicto aparente que pudiera existir entre seguridad y libertad.

Otra pregunta: Con cuál de las siguientes frases está usted más de acuerdo, es posible luchar contra la delincuencia organizada sin violar los derechos de la gente, el 54 por ciento. No se puede combatir la delincuencia organizada sin violar los derechos de la gente, el 30 por ciento. Otra, 6.4 por ciento, etcétera.

Nos está otra vez empezando a relatar cómo estamos pensando este tipo de problemas o cuando creemos que están enfrentados estos derechos. Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con que para conseguir información se torture a una persona detenida por pertenecer a un grupo de narcotraficantes. Muy de acuerdo el 8.6 por ciento, de acuerdo el 24 por ciento, ni de acuerdo ni desacuerdo el 19 por ciento, pero déjenme ponerles una nota ahí: el que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo en realidad tampoco se opone al problema de la tortura.

El dato relevante aquí es que más del 50 por ciento de la población encuestada no ve con malos ojos la tortura si se va a utilizar para obtener información que eventualmente nos lleve a resolver el problema de narcotráfico, y esto me pone un poco en el contexto al que quiero llegar.

Vivimos de alguna manera un erosión en materia de derechos humanos. No es simplemente un planteamiento alarmista, me parece que es un planteamiento mucho más de corte cultural. El contexto es muy fuerte y sí tiene un impacto sobre la construcción cotidiana que nosotros elaboramos y nuestra posición como personas y nuestra situación con derechos y eso mismo lo llevamos hasta la comunidad. De alguna manera podemos decir, el temor por los problemas de seguridad pública nos ha llegado a ceder espacios, a muchas prácticas, y esto lo tenemos que pensar muy bien, definitivamente lo tenemos que pensar muy bien.

Esto es un contexto complejo, es un complejo donde existiría la perspectiva de reduzcamos algunas condiciones y eso nos va a dar eficiencia generando cierto orden en nuestra sociedad, pero lo tenemos que considerar seriamente. Pareciera, sería al menos mi opinión, que estaríamos persiguiendo falsas quimeras en ese sentido, yo estaría mucho más por una verificación muy clara del funcionamiento de nuestras autoridades.

En otros temas, existe un desarrollo incipiente. Hay problemas muy relacionados por ejemplo con el tema de la no discriminación, el desarrollo me parece que es todavía incipiente. En algunos casos me parece que la perspectiva legislativa está marcando en muy buena medida la línea o el punto por donde pueden caminar los derechos humanos, pero en ocasiones también me parece que hay que reconocerlo, existe una especie de separación entre

las personas que reciben la legislación y la propia legislación, es decir, una legislación en muchas ocasiones de vanguardia, desde una perspectiva específica de los derechos humanos, puede tener algún impacto en la población y no necesariamente se recibirá por la población en esas mismas condiciones.

Me parece que ese es otro reto, cómo definimos, qué construimos y qué no construimos al margen del tema de la legislación dentro de nuestra comunidad, cómo construimos nuestras relaciones. Permítanme ser muy vago si quieren ustedes, pero cuando llevamos a nuestros hijos al parque, en qué condiciones construimos esa perspectiva. Me parece que ese es un tema fundamental en la discusión de los derechos humanos entre las personas.

Finalmente, en el caso de los derechos económicos, sociales y culturales, me parece que debemos revisar la forma en que se deben proteger mediante la acción de la Comisión. Otra vez, aquí estamos en un punto clave en la definición de las políticas públicas. Esto tiene qué ver desde el presupuesto que se destina para las distintas actividades que puede tener la ciudad y los posicionamientos que esto puede implicar para modificar o para ajustar alguna cuestión.

Retos y problemas. Me parece que uno de los principales retos que tendría la Comisión, que tiene en este momento, es la definición de su agenda y las capacidades institucionales. Evidentemente tengo como marco de referencia la reforma constitucional, pero me parece que en el día a día la construcción cotidiana de la Comisión necesita tener muy claro este posicionamiento.

Segundo tema, el posicionamiento en temas complejos. La Comisión ha tenido distintos posicionamientos en temas que han dividido de alguna manera a la sociedad. Este tipo de posicionamientos me parece que requiere mucho respaldo y requiere muchísimo pensamiento y muchísima coordinación. En ese sentido creo que uno de los retos de la Comisión es que, una vez que tomo una decisión, tenga toda la estructura y tenga todo el peso para sentirse cómoda respaldando sus posicionamientos.

Tercero, la cultura de la cultura de los derechos humanos. Creo que al margen de considerarlo digamos un lugar común, hablar de cultura de los derechos

humanos, me parece que es un reto fundamental para nuestra sociedad y por ahí debe caminar.

El tema de la rendición de cuentas es un tema fundamental también para la propia Comisión, colocarse simplemente haciendo planteamientos directos sobre qué debe ser o qué no debe ser desde el punto de vista de los derechos humanos en la actuación de la autoridad, también requiere de un espacio donde se revise si estas recomendaciones o en general la documentación que se genera está bien armada, no está bien armada y cuando sea necesario rectificar.

Siguiente punto, el prestigio de la Comisión. La Comisión vive de su prestigio. Este me parece es el punto sobre el cual debemos anclar la construcción de un Ombudsman o de una institución como la Comisión. La Comisión debe ser una referencia en la integración de los derechos. ¿Qué quiere decir esto? Que cuando hablemos de algún derecho en particular, la voz de la Comisión debe ser muy escuchada para determinar efectivamente cuáles son nuestros alcances. Evidentemente esto pasará por ámbitos jurisdiccionales, por ámbitos legislativos, pero la referencia a la Comisión debe ser fundamental.

La administración del carácter subsidiario de la Comisión. Aquí lo que quisiera simplemente plantear es que la Comisión debe jugar junto con otras instituciones dentro de la construcción y la defensa de los derechos humanos.

¿Qué puedo aportar? Puedo aportar opiniones técnicas, fundamentalmente en temas de seguridad pública, en procuración de justicia y en impartición de justicia, puedo aportar también en temas de no discriminación y en temas de género, y en términos generales en construcción de derechos humanos.

Cerraría simplemente diciendo que para mí sería un privilegio poder aportar dentro del Consejo de la Comisión, pero también entiendo que hay candidatos estupendos, tanto José Luis como Miguel son candidatos estupendos, al tercero no tengo el gusto de conocerlo, pero me parece que es una estupenda posibilidad también que cualquiera de ellos pudiera aportar dentro de la Comisión y lo harían muy bien.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Muchas gracias, doctor Caballero. Le cedo la palabra al diputado Carlo Pizano para que formule sus cuestionamientos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.**- Gracias, Presidente.

Doctor, muy buenas tardes.

Si usted tuviera qué decir en estos últimos 6 años cuáles han sido los mayores avances en materia de derechos humanos en la ciudad de México, cuáles diría que son, esa sería la primera pregunta.

En la segunda pregunta usted nos acaba de dar un panorama nacional, las problemáticas y desafíos que la agenda en materia de derechos humanos tenemos como mexicanos. Me gustaría que pudiéramos aterrizarlo en la Ciudad de México, qué desafíos ve, independientemente de los retos que usted ve para la Comisión, pero sustantivamente qué desafíos ve en materia de derechos humanos en la Ciudad de México.

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. DR. JOSE ANTONIO CABALLERO JUAREZ.**- Avances. Me parece que los avances los podríamos catalogar fundamentalmente en dos caminos. Uno de ellos es el tema de la no discriminación. En términos de no discriminación me parece que empezamos a tener una sociedad mucho más consciente de la diversidad.

Recomendaciones como la que se hace al Tribunal en materia de discapacitados, la necesidad de colocar rampas, la necesidad que la población pueda entender que existen situaciones diversas, me parece que ha tenido avances importantes dentro de la ciudad.

Ciertamente no creo que estemos en un espacio en donde podamos decir que esto ha concluido. Por el contrario, me parece que es fundamental marcarlo.

El otro punto donde me parece que hemos tenido avances en particular, desde el punto de vista de cómo se coloca el posicionamiento discursivo y en este caso me parece realmente importante, es el tema de posicionamientos en relación con procuración de justicia y seguridad pública. Me parece que nuevamente la discusión que tenemos en la ciudad es una discusión donde se opta por no necesariamente limitar la actuación de las autoridades, pero sí

exigir que las autoridades se apeguen a estándares razonables del debido proceso en su actuar. Ciertamente hay un espacio pendiente ahí.

Tenemos me parece en muchas ocasiones abuso de muchas instituciones, necesitamos revisar el tema en términos generales de la justicia penal, está la reforma constitucional, pero todavía el reto va a ser implementarlo en la ciudad, no hemos pensado en qué condiciones lo podemos implementar ni de qué manera a instituciones que vamos a tener qué repensar a la luz de una reforma, pienso en una muy concreta, el tema del arraigo, por ejemplo, no hay un control efectivo de qué sucede con el arraigo, por ejemplo, no hay en muy buena medida un espacio sobre esta institución, y muy probablemente una discusión a la luz de una reforma procesal penal en la Ciudad de México nos lleve a pensar que el arraigo podría pasar a ser una medida no preacto de formal prisión, como lo entendemos hoy, sino postauto de vinculación al proceso y entrar al catálogo de medidas cautelares a disposición del juez, pero cambiaría completamente la naturaleza.

Entonces, de alguna manera la discusión sobre el posicionamiento de los derechos humanos en proceso tan fundamentales para el Estado como seguridad pública y justicia penal, me parece que es sano lo que se discute en la ciudad, pero el reto eventualmente será cambiarlo y modificarlo.

Hay un tercer reto me parece todavía más complejo, que es generar políticas frente a las desigualdades que tenemos en la ciudad. Nuestra ciudad, al igual que el resto de nuestro país, es muy desigual, cómo construimos una cultura de los derechos humanos y cómo construimos políticas públicas imbuidas de elementos de derechos humanos que permitan construir una sociedad mucho más equitativa en ese sentido y una sociedad que garantice oportunidades a todos. Me parece que esos tendrían qué ser los retos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, doctor. Yo tendría tres preguntas para usted.

En primer lugar, preguntarle cuál es el papel que cree que debe jugar el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos en el desarrollo y desenvolvimiento de las facultades de este órgano.

En segundo lugar, preguntarle a qué grado considera usted necesaria una reforma de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de cara a la evolución de la conceptualización de los derechos humanos en la ciudad y a la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos.

Finalmente, preguntarle la opinión que le merece la existencia de la figura de aceptación parcial de recomendaciones en el artículo 65 bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos.

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. DR. JOSE ANTONIO CABALLERO JUAREZ.**- El papel del Consejo me parece debe ser darle un respaldo institucional a la Comisión, pero cuando hablo de respaldo institucional no implica simplemente colocarse en una posición donde cualquier cosa que haga la Comisión sea necesariamente correcta. El papel debe ser en ese sentido crítico, crítico constructivo, pero deben ser en mi opinión sesiones donde el Ombudsman de la ciudad debe escuchar y en su caso también en ocasiones seguramente rectificar, en otras ocasiones llevar problemas y solicitar asistencia a los miembros del Consejo.

Me parece que el Consejo en ese sentido entonces cumple con varias funciones. Sí ciertamente una función que contribuye a orientar, una función donde el Ombudsman puede tener la capacidad de convencer al Consejo o escuchando al Consejo generar un poco lo que puede ser su actividad en términos generales o la planeación de su actividad y que el Consejo tenga capacidad también en su caso de supervisar que ese tipo de planeación esté ocurriendo o que la ejecución de ese tipo de planeación esté ocurriendo.

En ese sentido me parece que el Consejo no puede ser necesariamente pasivo, sino el Consejo tiene que ser mucho más activo. Esto es un reto porque la estructura propia del Consejo es una estructura que está diseñada para tener consejeros con una participación podemos decirlo así, periódica, pero no necesariamente un involucramiento. Desde luego no estaría sugiriendo tampoco pensar en tener consejeros de tiempo completo, porque estaríamos creando una Comisión completamente distinta y no me parece que sea el caso, pero sí uno de los retos fundamentales es hacer que el Consejo en ese sentido

sea digamos con una participación mucho más activa en la construcción cotidiana de las decisiones de la Comisión. Creo que ahí es muy importante.

Evidentemente los miembros del Consejo tendrán que hacerse responsables también de la toma de sus decisiones en esta construcción y en su momento respaldar al Ombudsman cuando las decisiones fueron tomadas con esos conceptos. Ahí es un peso fundamental.

A la luz de las reformas en términos generales, me parece que uno de los retos y no necesariamente lo visualizo como legislativo, desde luego podría tener un impacto legislativo, pero me parece que hay que discutirlo mucho más, es qué tipo de Comisión queremos tener operando. Esto podría parecer digamos regresar al pizarrón en la construcción de una Comisión de Derechos Humanos, pero lo cierto es que las reformas constitucionales recientes nos han replanteado por completo el panorama jurídico nacional. Preguntas tan simples como cómo deben interactuar en su momento jueces con distintas autoridades administrativas, en su caso con autoridades de la Comisión o con las perspectivas que tiene la Comisión. Son preguntas que no tenemos del todo claro y que me parece que necesitamos empezar por plantear hacia dónde queremos que camine, y ese es me parece el reto legislativo más importante, tratar de definir con mucha claridad el carácter de la Comisión.

La Comisión, una de las discusiones más recurrentes cuando hablamos de la Comisión, ese qué pasa, por qué no se respetan sus recomendaciones, por qué no tenemos que hacerlas en un momento dado mucho más obligatorias o qué consecuencias pueden tener las autoridades que no cumplen con las recomendaciones. Me parecía esta mañana, esto rompe con la perspectiva de la Comisión. Las recomendaciones de la Comisión deben sustentarse en el prestigio de quien las emite, pensar que requerimos otra cosa es entonces pensar que necesitamos otra institución. Para eso están las procuradurías, para eso están los jueces, para eso hay muchas otras alternativas institucionales.

Entonces, pensaría por ahí en esa configuración. En muy buena medida no necesariamente alejarme del modelo digamos secular, vigente, pero probablemente sí con algunos ajustes en ese sentido.

En cuanto al artículo 65 y la aceptación parcial, sí coincido en términos generales con la problemática del artículo 65. Quizá uno de los problemas que encontramos, a propósito una redacción como la del artículo 65 tiene qué ver con la calidad en la construcción de las recomendaciones.

Si la calidad en la reconstrucción de las recomendaciones es problemática, sí, eventualmente la manera en la que las recomendaciones sean recibidas por la autoridad, necesariamente nos va a generar problemas. ¿Justifica esto una construcción legislativa que entienda esto, diríamos una construcción legislativa realista?, probablemente no. Yo lo que diría es que habría qué arreglarlo por otro camino.

Esa sería un poco mi opinión al respecto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, doctor. Con esto estaríamos concluyendo esta entrevista, que yo espero esté ya el día de mañana en la página de Internet, en su versión estenográfica, en próximos días estaríamos sesionando para deliberar y dictaminar sobre la propuesta que esta Comisión haga al pleno para la elección de dos consejeros y desde luego inmediatamente que esta decisión sea tomada, le sería a usted comunicada.

Mientras tanto, mucho éxito y muchas gracias por su asistencia el día de hoy.

Diputado Pizano, ¿quiere usted agregar algo?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Quisiera, Presidente, que no se dejara pasar la inasistencia de varios de los diputados, que pudiese informarse a la Comisión de Gobierno en los términos de nuestra norma la ausencia de dichos diputados a esta convocatoria, en un tema tan relevante como es la integración del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Desde luego que sí, diputado Secretario, así se hará y solicito a la Secretaría Técnica para que elabore el informe correspondiente para que sea puesto a consideración de esta mesa directiva.

Se declara cerrada esta sesión.

